



H. Concejo Deliberante

2720 - Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

665

Artículo 1º : Modifícase la categorización administrativa de la
----- Direccion de Bromatología la que se encuadrará a
partir de la promulgación de esta Ordenanza como Departamento
de Bromatología.-

Artículo 2º : El Departamento de Bromatología creado en el artículo
----- anterior pasará a integrar la Direccion de Salud Muni-
cipal, de la cual dependerá.-

Artículo 3º : De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE COLON (B) EL DIA 27 de Mayo de 1986.-